

VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A., conforme consta del nombramiento que se adjuntan como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.**, tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Vicente Domingo Cueva Ayala, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Chofer Profesional, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, reunida el día nueve de octubre del año dos mil diez, acta que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como el nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil, correspondiente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de enero del año dos mil se constituyó la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO**



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

002

TRANSALAMBREK S.A.: b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de febrero del año dos mil, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se otorgó una Aclaratoria a la escritura de constitución de la compañía, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de marzo del año dos mil; c) Mediante escritura pública otorgada el veinte de marzo del año dos mil uno, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Tricésima Primera del cantón Quito, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos, escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de junio del año dos mil uno; d) Mediante escritura de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario Movenso del cantón Quito encargado, doctor Juan Villacis Medina, la compañía resolvió Reformar y Codificar su Estatuto, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ~~cuatro~~ de marzo del año dos mil diez; y, e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de octubre del año dos mil diez, resolvió Aumentar el Capital y Reformar su Estatuto, tal como aparece de la copia del acto que se acompaña como documento habilitante. Así mismo dicha Junta General resolvió se publique el Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente del aumento de capital acordado, mismo que se lo realizó en el Diario La Hora, el día quince de octubre del año dos mil diez, en la página C seis, conforme consta de la publicación que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.** - En base a los antecedentes que se dejan planteados, el compareciente señor Vicente Domingo Cueva Ayala, en la calidad en la que comparece, manifiesta que ha sido debidamente facultado por los accionistas de la compañía para otorgar la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, por lo que

declara que: a) La compañía aumenta su capital a la suma total de Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho Dólares Americanos; el mismo que ha sido pagado en numerario, tal como aparece del Cuadro de Integración de Capital, que se acompaña como documento habilitante; y,

b) Se reforma el artículo quinto, del capital y de las acciones, que a futuro dirá: "**ARTICULO QUINTO. - CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.** - El capital social es de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas, de OCHO DOLARES de Los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al nueve mil ciento sesenta y uno inclusive", tal como aparece del documento que se acompaña como habilitante. **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA. - El señor Vicente Domingo Cueva Ayala, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.**, declara bajo juramento que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; que en el aumento de capital que por medio de esta escritura se perfecciona se ha utilizado la cuenta que allí consta, por lo que la integración del mismo es correcta; así como también declara que la **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.**, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones, así como tampoco tiene suscrito ningún tipo de contrato con el Estado ni adeuda valor alguno. **QUINTA: PETICION.** - Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. - **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por el señor doctor Iván Salcedo Coronel, portador de la matrícula profesional número dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron

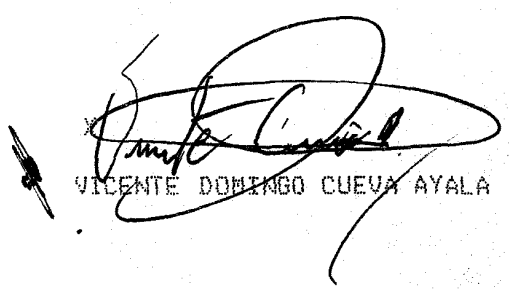


NOTARIA
CUARTA

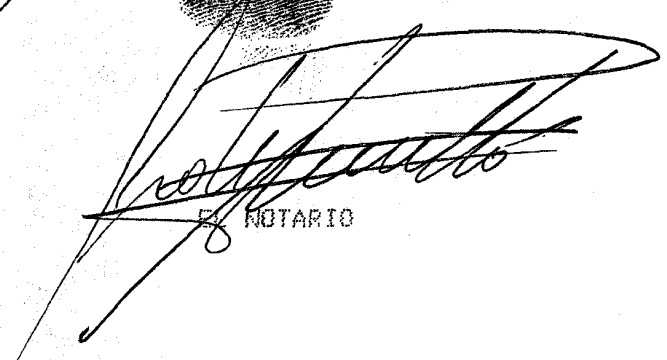
DR. LIDER MORETA GAVILANES

003

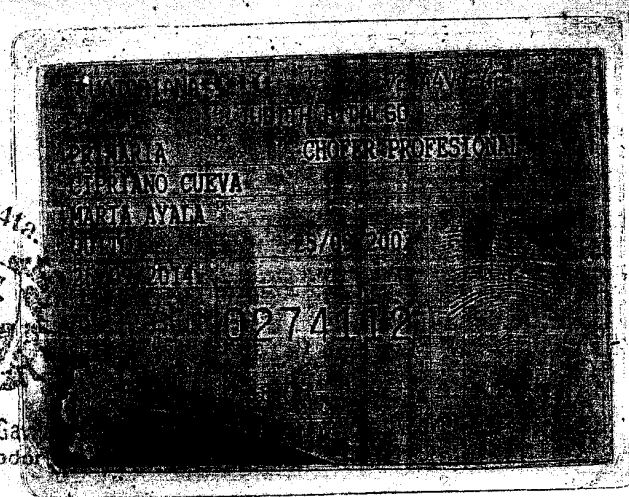
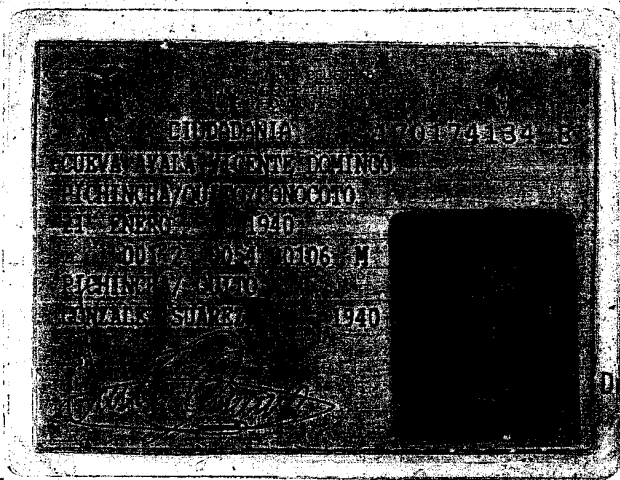
los preceptos legales del caso; y leído que le fue íntegramente este
instrumento público al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA


1701741348
C.C.


EL NOTARIO

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 2 foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a 16 DIC. 2010

[Handwritten signature]

Quito, Febrero 28 del 2009.

Señor:
VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA.
Ciudad.

De mi consideración.

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSALAMBREK S.A.", en junta general extraordinaria del día Sábado 28 de Febrero del 2009; ha tenido a bien designar a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la mencionada Compañía por el lapso de dos años.

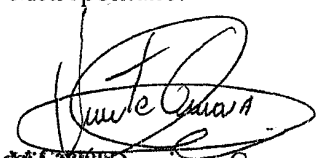
La Compañía de Transporte Pesado "TRANSALAMBREK S.A." se constituyó mediante escritura publica celebrada ante el Notario 27 del cantón Quito, el 10 de Diciembre de 1999; inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de Enero del 2000; emitida por la Superintendencia de Compañías, el 07 de Enero del 2000.

Particular que ponemos en su conocimiento, deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente.


Arturo Guachamín Escobar
CC No 170397118-2
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo cumplir a cabalidad todas las funciones a mi encomendadas, hoy 28 de Febrero del 2009, en las oficinas ubicadas en la Calle J lote 195 y Panamericana Sur Km. 14 ½ de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano.


Notaria del Cantón
Ruminahui
Vicente Domingo Cueva Ayala.
C.C. No 170174134-8
GERENTE GENERAL

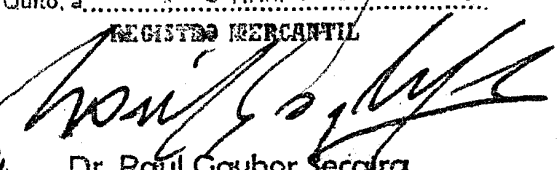
Dr. Carlos Martínez Paredes

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2321 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 5 MAR. 2009

REGISTRO MERCANTIL



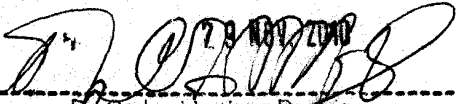

Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n),
constante en ~~una~~ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolqui.



Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

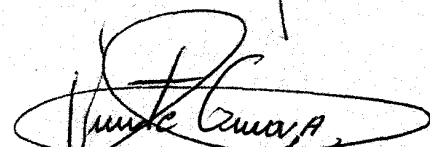
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 09 días del mes de octubre del 2010, siendo las 10h30 en el domicilio de la compañía, siendo este la calle J, lote 195 y Panamericana Sur Km. 14 ½ de esta ciudad, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía, siendo ellos: **Vicente Cueva Ayala**, propietario de 20 acciones; **Xavier Cueva Hidalgo**, propietario de 207 acciones; **Carlos Cueva Hidalgo**, propietario de 202 acciones; **Marcelo Cueva Hidalgo**, propietario de 425 acciones; **Arturo Guachamín Escobar**, propietario de 22 acciones; **Franklin Guachamín Morales**, propietario de 60 acciones; **Víctor Hernán Villaroel**, propietario de 10 acciones; **Efraín Vinueza Beltrán**, propietario de 123 acciones; **Pedro Vinueza Villarroel**, propietario de 123 acciones. El valor de cada acción es de US. 8,00. Se encuentra presente además la Comisaria de la compañía Lcda. Liliana Vizuite Espinosa. El capital de la compañía es de US. 13.288,00. Se encuentra presente y reunido el 71,76% del capital social por lo que se instala la Junta General. **Preside** la Junta su titular señor **Arturo Guachamín Escobar** y actúa como Secretario el **Gerente General** de la compañía señor **Vicente Cueva Ayala**. Toma la palabra el señor Presidente quien da la bienvenida a los presentes y solicita a Secretaria de lectura de la convocatoria, misma que fue publicada en el Diario La Hora, del día Miércoles 29 de Septiembre del 2010, en la página C-5, y que textualmente dice: **"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.- VICENTE CUEVA AYALA**, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.**, y de conformidad con lo señalado en el Art. 7 del estatuto, convoco a Junta General Extraordinaria a los accionistas de la compañía, la misma que se llevará a cabo en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Panamericana Sur Km. 14 ½, calle J, lote 195, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día Sábado 9 de Octubre del 2010, a las 10H00, para tratar el único punto del orden del día: -Aumento de Capital y Reforma del estatuto. Se convoca de manera especial e individual a la Comisaria de la compañía Lcda. Liliana Vizuite Espinosa.-**VICENTE CUEVA AYALA.- GERENTE GENERAL.-** Quito, 29 de septiembre del 2010. Toma la palabra el señor Presidente, quien pone en consideración de la Junta la Convocatoria, la misma que es aprobada por unanimidad. Se da lectura del único punto del orden del día: **Aumento de Capital y Reforma del estatuto.** El señor presidente, manifiesta que si alguna persona tiene que manifestar algo referente al punto a tratarse lo haga antes de entrar en materia. El señor Vicente Cueva indica que la convocatoria se publicó en la prensa pero que no se

encuentran presentes todos los accionistas pero que al estar la mayoría, se puede dar paso a la Junta y pide a los presentes participar para tomar las mejores decisiones. El señor Marcelo Cueva en uso de la palabra solicita al señor Carlos Cueva que indique las razones por las que se requiere hacer el aumento de capital. Toma la palabra el señor Carlos Cueva quien manifiesta que como es de conocimiento de todos, la empresa ha estado sufriendo de iliquidez ya que se han obtenido nuevos clientes como Cubiertas del Ecuador Kubiec S. A., la misma que se fusionó con Conduit del Ecuador S. A. y estas empresas por la gestión que se realiza constantemente, en el mejor de los casos están cancelando a los sesenta días, lo que ocasiona un serio problema a la compañía y de esto pueden dar fe los mismos accionistas ya que los pagos se han estado retrasando quince días y hasta tres semanas más de lo normal; otro punto que hay que tomar en cuenta es que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.**, es una de las principales empresas de transporte del país y no es posible que el capital sea únicamente de US. 13.288,00 que comparado con otras empresas es mínimo. El señor Vicente Cueva en uso de la palabra pide disculpas por los retrasos que se han dado en los pagos y que no es únicamente los accionistas quienes se han visto perjudicados por esta iliquidez, sino también el resto de proveedores particulares quienes muchas veces no entienden; por lo tanto es una necesidad imperiosa el realizar el aumento de capital. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta cuál sería el monto y de que forma se va a canalizar este aumento de capital. El señor Carlos Cueva indica que para analizar y resolver ese tema, es que se ha convocado a esta Junta. El señor Hernán Villaroel felicita por la iniciativa y pregunta cuál sería el porcentaje que le corresponde aportar a cada accionista. El señor Carlos Cueva indica que en la Ley de Compañías se indica el derecho preferente que cada accionista tiene en capitalizar de acuerdo al porcentaje de acciones que cada uno tiene y procede a leer el primer párrafo del artículo 181 de la Ley de Compañías que textualmente dice: "Derecho preferente.- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercitará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General salvo lo dispuesto en el Art. 175..."; por lo que indica que a partir del día que salga publicado en la prensa el acuerdo al que llegue esta junta, se tienen 30 días para hacer el respectivo depósito en la cuenta de la Compañía en base al porcentaje que cada accionista posee. Hace uso de la palabra el señor Marcelo Cueva quien manifiesta que una de las razones para el incremento del capital también son las instalaciones con las que cuenta la Compañía ya que la empresa no ha podido cubrir el costo total del terreno y de las instalaciones y con este aumento se va a lograr un poco más de solvencia para la empresa, e indica que se debe definir el monto y que es un derecho de todos los accionistas capitalizar en el porcentaje que cada uno tiene. El señor Arturo Guachamín pregunta qué

pasaría con el porcentaje no capitalizado por cualquier accionista que no desee hacer uso de ese derecho de preferencia, a lo que el señor Marcelo Cueva indica que en la Ley de Compañías consta regulado ese hecho y que hay dos posibilidades: que asuma otra persona o simplemente no asuma nadie y esto haría que varíen los porcentajes de cada socio. El señor Vicente Cueva pide a la Lcda. Vizuite orientarles para tomar las mejores decisiones. Toma la palabra la Lcda. Liliana Vizuite la misma que manifiesta que es elemental y vital en una empresa que su capital demuestre lo que está produciendo y es necesario que la Compañía tenga que aumentar su capital para que la gente de fuera, sus clientes, sus proveedores vean que se está rompiendo la iliquidez y su rotación de cartera empieza a mejorar. El señor Xavier Cueva manifiesta que Ideal Alambrec S. A., principal cliente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.**, está realizando una evaluación de sus proveedores y que cuando vean el capital social de la compañía, éste no va a reflejar lo que la compañía es en realidad. El señor Carlos Cueva en uso de la palabra indica que Ideal Alambrec S. A., ha cambiado todas sus políticas y han implementado otras como la calificación de proveedores y para ello han contratado a la empresa Coface Services Ecuador S. A., quienes previo el pago de los servicios, proporcionarán las bases para la entrega de información y además esto incluye visitas y revisión de documentación de la Compañía y este proceso durará aproximadamente unos veinte días y que sería una buena carta de presentación indicar que la Compañía está en proceso de aumentar el capital social. Por otro lado manifiesta que Ideal Alambrec S. A., está adeudando a la Compañía aproximadamente US. 25.000,00 por los pagos que se hacen en los puertos por concepto de pago de exportaciones y que nadie da solución a esto y también afecta a la Compañía en el flujo de caja para el pago a proveedores. El señor Arturo Guachamín pregunta a la junta si están de acuerdo que el aumento de capital sea en US. 80.000,00. El señor Marcelo Cueva indica que se podría analizar el poner una base y un techo de manera que se pueda al menos cubrir un monto mínimo que podría ser para cubrir los US. 25.000,00 que adeuda Ideal Alambrec S. A., y algunas otras deudas que estén muy morosas. El señor Carlos Cueva sugiere que como mínimo debería analizarse que el aumento sea entre US. 45.000,00 y US. 50.000,00. El señor Hernán Villaroel pregunta si hay un plazo para depositar el valor correspondiente a cada accionista a lo que el señor Carlos Cueva indica que el aumento de capital debe ser en numerario, es decir en efectivo y no en papeles ya que lo que se requiere es liquidez para la compañía. El señor Hernán Villaroel indica que desde su punto de vista hay un problema porque no están presentes todos los accionistas a pesar de que hay mayoría y que la convocatoria cumple con lo que dice la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Xavier Cueva y solicita al señor Carlos Cueva explique qué es lo que pasaría con los accionistas que no han capitalizado en los treinta días que da la ley para ello. El señor Carlos Cueva indica que aquellos accionistas que no capitalicen, se quedan con el

número de acciones que tienen al momento y pone de ejemplo al señor Guillermo Vinuesa quien no participó en el último aumento de capital y se mantiene con las siete acciones iniciales. El señor Arturo Guachamín solicita que se informe a los accionistas presentes los porcentajes que tendrían que depositar cada uno sobre la base que el aumento que se acuerde sea en los montos de 50, 60 70 y 80 mil dólares. Luego de explicar y detallar cual sería el monto que cada accionista tendría que depositar en efectivo para los casos solicitados, los accionistas presentes, de manera unánime, resuelven aumentar el capital de la compañía, en la suma de US. 60.000,00 en numerario y de contado; es decir el capital de la compañía ascendería a la suma total de US. 73.288,00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS). El señor Carlos Cueva mociona que se encargue a la administración coordine una reunión luego de terminado el plazo para el incremento de capital para que se conozca el nuevo cuadro de integración de capital.. Esta moción es aprobada por unanimidad. Como consecuencia del aumento de capital que se acaba de acordar, también de manera unánime se resuelve reformar el artículo quinto del estatuto, mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social es de **US. 73.288,00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN** acciones ordinarias y nominativas, de **OCHO DOLARES** de Los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al nueve mil ciento sesenta y uno inclusive. Interviene el señor Carlos Cueva quien manifiesta que se debería aumentar el Nombre Comercial de la compañía ante el SRI moción que es aprobada de manera unánime por los presentes. Los accionistas resuelven de manera unánime autorizar al señor Gerente General de la compañía para que comparezca a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, en la forma que se ha resuelto en esta Junta. Al no existir ningún otro punto a ser tratado, el señor Presidente agradece a los presentes por todo lo realizado el día de hoy. Siendo las 12h00 horas se levanta la Junta, firmando para constancia el señor Gerente General y el señor Presidente.



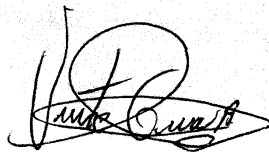
Sr. Vicente Cueva Ayala
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA



Sr. Arturo Guachamín Escobar
PRESIDENTE
ACCIONISTA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES
CAIZA FUENTES JIMMY	80,00	360,00	360,00	440,00 ✓	55
CHACON COLLAGUAZO FREDY	80,00	-	-	80,00 ✓	10
COELLO VILLARROEL HANCHELO	784,00	-	-	784,00 ✓	98
COELLO ZAPATA RODRIGO	1.696,00	-	-	1.696,00 ✓	212
CUEVA AYALA VICENTE	160,00	14.624,00	14.624,00	14.784,00 ✓	1.848
CUEVA HIDALGO CARLOS	1.616,00	10.296,00	10.296,00	11.912,00 ✓	1.489
CUEVA HIDALGO HECTOR	3.400,00	15.360,00	15.360,00	18.760,00 ✓	2.345
CUEVA HIDALGO XAVIER	1.656,00	10.480,00	10.480,00	12.136,00 ✓	1.517
GUACHAMIN ESCOBAR ARTURO	176,00	-	-	176,00 ✓	22
GUACHAMIN MORALES FRANKLIN	480,00	-	-	480,00 ✓	60
RIVERA ESPINOZA VICENTE	1.056,00	-	-	1.056,00 ✓	132
VILLARROEL VICTOR HERNAN	80,00	-	-	80,00 ✓	10
VINUEZA BELTRAN EFRAIN	984,00	4.440,00	4.440,00	5.424,00 ✓	678
VINUEZA VILLARROEL PEDRO	984,00	4.440,00	4.440,00	5.424,00 ✓	678
VINUEZA FERNANDEZ GUILLERMO	56,00	-	-	56,00 ✓	7
TOTAL	13.288,00	60.000,00	60.000,00	73.288,00	9.161



HAS...



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

008

...TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

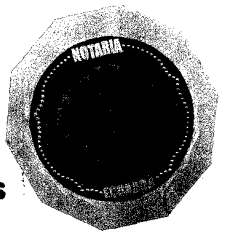
Se otorgó ante mi en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A., OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día jueves dieciséis de diciembre del año dos mil diez.-


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.

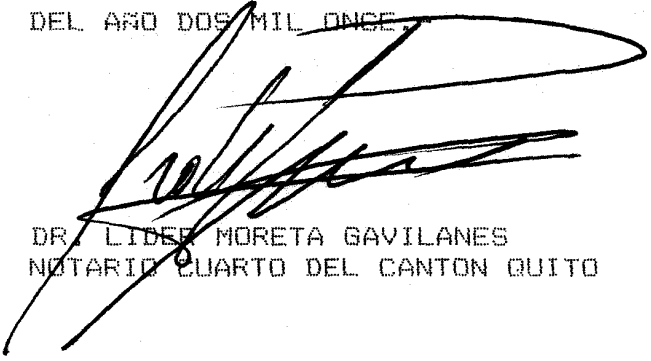


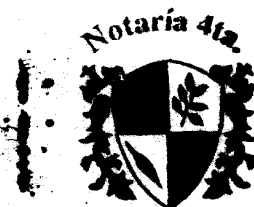
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000688 DE 14 DE FEBRERO DEL 2011, por la cual EL INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A., otorgada ante mi, el 16 DE DICIEMBRE DEL 2010, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

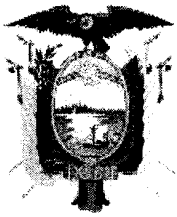
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

009

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía de TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A., de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Caurto Encargado de Quito, de fecha diez y seis de diciembre de dos mil diez, y Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto once punto cero cero cero seiscientos ochenta y ocho, de fecha catorce de febrero de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y ocho de febrero de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

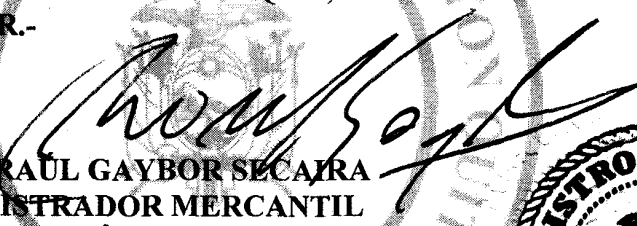


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CERO SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de febrero del 2.011, bajo el número 918 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 140 del Registro Mercantil de veinte y cinco de enero del año dos mil, a fs 225, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S. A.**", otorgada el 16 de diciembre del 2.010, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11966.**- Quito, a veintidos de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-